



Asamblea General

Distr. general
13 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar**

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 22

Refugiados de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Una vida larga y saludable	3
Subprograma 2. Adquisición de conocimientos y capacidades	4
Subprograma 3. Un nivel de vida digno	5
Mandatos legislativos	7

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 27 de febrero de 2012.

** A/67/50.



Orientación general

22.1 El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se estableció dentro del sistema de las Naciones Unidas como órgano subsidiario de la Asamblea General en virtud de la resolución 302 (IV) de la Asamblea, que es la que otorga al Organismo el mandato de prestar asistencia a los refugiados de Palestina. Desde que comenzó sus operaciones en 1950, el OOPS ha adaptado y mejorado sus programas para atender las necesidades cada vez más complejas de los refugiados y proporcionarles un cierto grado de protección y estabilidad en medio del conflicto crónico de la región, con los recursos disponibles. El Organismo está dispuesto a seguir haciéndolo durante el bienio 2014-2015 de conformidad con el mandato trienal que recibe de la Asamblea.

22.2 El OOPS depende directamente de la Asamblea General. El asesoramiento y apoyo globales sobre los programas y actividades del Organismo que recibe el Comisionado General del OOPS están a cargo de la Comisión Asesora, que está integrada por 25 miembros y 3 observadores e incluye a representantes de los principales donantes del Organismo y los gobiernos de los países de acogida. En su resolución 3331 B (XXIX), la Asamblea decidió que, con efecto a partir del 1 de enero de 1975, los gastos correspondientes a los sueldos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se habrían costado mediante contribuciones voluntarias, se financiarían con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras durara el mandato de dicho Organismo.

22.3 La misión del OOPS es ayudar a los refugiados de Palestina a desarrollar su pleno potencial humano en las circunstancias difíciles en que viven, con arreglo a las metas y normas convenidas internacionalmente.

22.4 En el bienio 2014-2015, el OOPS tratará de seguir reforzando la gestión y la prestación de servicios, centrándose en dar prioridad a la calidad de los servicios y el acceso a los refugiados más necesitados y su cobertura. Como parte del enfoque de planificación que constituye el núcleo de su estrategia de mediano plazo para 2010-2015, el Organismo ha establecido tres objetivos de desarrollo humano: una vida larga y saludable, la adquisición de conocimientos y capacidades y un nivel de vida digno. El avance hacia la consecución de esos objetivos guiará sus operaciones en el bienio 2014-2015. El plan bienal del OOPS para el período 2014-2015 se presenta en el marco de dichos objetivos.

22.5 El OOPS aspira a alcanzar los tres objetivos mencionados manteniendo y mejorando la prestación de servicios de educación, salud, socorro, asistencia social y microfinanciación, las infraestructuras y las condiciones de los campamentos de refugiados y los niveles de protección en beneficio de los refugiados de Palestina inscritos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, población que se prevé ascenderá a 5 millones de personas en 2013.

22.6 Desde 2000, el Organismo presta asistencia de emergencia a los refugiados que se encuentran en situaciones de extrema necesidad en las zonas donde realiza sus operaciones como consecuencia de los conflictos armados, incluidas las operaciones militares, las restricciones al acceso del personal humanitario y la prolongada penuria económica en el territorio palestino ocupado y el Líbano. Este programa de asistencia de emergencia proporciona servicios a más de 1 millón de refugiados cada año. El OOPS mantendrá esos servicios mientras sea necesario y, con carácter

excepcional y como medida temporal, continuará prestando servicios a personas no refugiadas que se encuentren actualmente desplazadas y sigan teniendo una gran necesidad de asistencia, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 2252 (ES-V) y, más recientemente, en su resolución 66/73.

22.7 El OOPS proseguirá también sus esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en sus actividades y atender las necesidades de los niños refugiados y los grupos vulnerables, y por seguir perfeccionando las iniciativas de protección, programación, operación y promoción, y lograr de esa forma el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, las normas internacionales de derechos humanos, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos internacionales aplicables.

22.8 El OOPS depende casi por completo de las contribuciones voluntarias para ejecutar sus programas. Por eso hace frente no solo a una insuficiencia crónica de fondos, sino también a profundas incertidumbres con respecto a su financiación debido a la inestabilidad económica y política. A ese respecto, el Organismo seguirá tratando de conseguir los recursos adicionales que necesita para mejorar la calidad de los servicios que presta a los refugiados, manteniendo al mismo tiempo una gestión eficiente y la flexibilidad operacional que se requiere para responder a perturbaciones imprevistas de la vida y el sustento de las comunidades de refugiados de Palestina.

Subprograma 1

Una vida larga y saludable

Objetivo de la Organización: proteger, preservar y promover la salud de los refugiados de Palestina

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Acceso universal a servicios integrales y de buena calidad de atención primaria de la salud	a) Menor tasa de prescripción de antibióticos
b) Protección y promoción sostenida de la salud familiar	b) Porcentaje de mujeres que acuden como mínimo a 4 consultas prenatales
c) Prevención y control de las enfermedades	c) i) Mantenimiento de la tasa de inmunización de las enfermedades que se pueden prevenir mediante la vacunación ii) Mantenimiento del porcentaje de viviendas con conexión a la red pública de abastecimiento de agua iii) Mayor porcentaje de viviendas con conexión al sistema público de alcantarillado

Estrategia

22.9 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios de atención primaria de la salud a fin de cumplir las normas internacionales de acuerdo con las directrices de la Organización Mundial de la Salud y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- b) Centrarse en las medidas preventivas compartiendo y adoptando las mejores prácticas, ampliando la colaboración con los interesados y, en función de la disponibilidad de recursos financieros, invirtiendo en el desarrollo de la capacidad;
- c) Realizar un análisis sistemático de las cuestiones de género, integrar en los servicios un enfoque que tenga en cuenta la perspectiva de género y diseñar intervenciones destinadas a incrementar el acceso a los grupos vulnerables y quienes tienen necesidades sanitarias específicas;
- d) Mantener unas condiciones ambientales aceptables en los campamentos de refugiados, incluidos unos sistemas adecuados de abastecimiento de agua, saneamiento y alcantarillado, directamente o en colaboración con las entidades municipales asociadas. Esto se logrará con medidas de prevención y mantenimiento, especialmente con la inmunización contra las enfermedades para las que existen vacunas, la vigilancia de las enfermedades, la investigación de los brotes y el control de la tuberculosis, y el funcionamiento y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua y el sistema de saneamiento, directamente o en colaboración con las entidades municipales asociadas.

Subprograma 2

Adquisición de conocimientos y capacidades

Objetivo de la Organización: atender las necesidades educativas básicas de los refugiados de Palestina, en particular de los niños y los jóvenes, y mejorar sus oportunidades de educación

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Acceso y cobertura universales en materia de enseñanza básica	a) i) Menor tasa de deserción escolar entre los alumnos del ciclo de enseñanza elemental ii) Menor tasa de deserción escolar entre los alumnos del ciclo de enseñanza preparatoria
b) Mejor calidad y resultados educativos en comparación con las normas establecidas	b) Mayor variación porcentual de la puntuación media obtenida por los estudiantes en las pruebas de seguimiento de los resultados del aprendizaje

Estrategia

22.10 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Asegurar en todo momento el acceso a oportunidades de enseñanza básica de calidad en las escuelas del Organismo para todos los niños;

- b) Asegurar que se mantiene una total paridad de género en las escuelas del OOPS;
- c) Fortalecer la investigación y el desarrollo para que la formulación de políticas y la adopción de decisiones se basen en datos concretos;
- d) Establecer políticas, estrategias y marcos para asegurar un entorno de enseñanza y aprendizaje y un ambiente escolar que favorezcan la educación de calidad;
- e) Fomentar las relaciones de trabajo con los ministerios de educación de los países de acogida y aprovechar las posibilidades que ofrece una diversa gama de asociados para mejorar la prestación de servicios;
- f) Utilizar las oportunidades de innovación y adoptar nuevos enfoques que mejoren la calidad y el acceso, en particular aplicando los programas con mayor eficiencia y mejorando los vínculos entre la escuela y la comunidad.

Subprograma 3

Un nivel de vida digno

Objetivo de la Organización: mejorar el nivel de vida de los refugiados de Palestina y promover sus derechos mediante la prestación de servicios a los pobres y los vulnerables

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Reducción de la pobreza de los refugiados de Palestina más pobres	a) Mayor proporción de pobres que están en la miseria incluidos en la red de protección social del OOPS
b) Servicios financieros inclusivos y mayor acceso a los sistemas de crédito y ahorro	b) i) Mayor cuantía de los préstamos desembolsados ii) Mayor número de préstamos desembolsados
c) Mejores conocimientos especializados y mayor acceso al empleo para los refugiados de Palestina	c) Mayor tasa de empleo de hombres y mujeres licenciados en un plazo de 12 meses después de la finalización de sus estudios
d) Desarrollo sostenido de los campamentos y modernización de las infraestructuras deficientes y las viviendas insalubres	d) Mayor número de familias de refugiados alojadas en viviendas insalubres que mejoran sus condiciones de vida (sin contar los alojamientos de emergencia de Gaza y el campamento de Nahr el-Bared (Líbano))
e) Salvaguardia y promoción de los derechos de los refugiados de Palestina	e) i) Mayor porcentaje de intervenciones del OOPS sobre cuestiones relacionadas con los derechos que provocan una respuesta positiva de las autoridades u otros grupos destinatarios ii) Mayor grado de cumplimiento de las normas de protección del OOPS

- | | |
|---|---|
| f) Fortalecimiento de la capacidad de los refugiados para diseñar y prestar servicios sociales sostenibles en sus comunidades | f) Porcentaje de organizaciones comunitarias que aumentan su grado de cumplimiento |
| g) El registro de los refugiados de Palestina y su idoneidad para recibir los servicios del OOPS se establece con arreglo a las normas internacionales aplicables | g) Mantenimiento del porcentaje de nuevas inscripciones que cumplen las normas del OOPS |
-

Estrategia

22.11 La estrategia para lograr este objetivo consiste en:

- a) Adoptar un enfoque basado en la pobreza para mejorar la selección de los beneficiarios y la cobertura de los servicios del Organismo, ayudando a los refugiados más pobres a satisfacer sus necesidades básicas;
- b) Mejorar las prácticas, reforzar las asociaciones y promover la coordinación interna de la red de protección social del Organismo y los programas de emergencia;
- c) Asegurarse de que las actividades basadas en el género y en los derechos se incorporan a las intervenciones del Organismo mediante iniciativas destinadas a las mujeres, las personas con discapacidad, los jóvenes y otros grupos vulnerables;
- d) Crear sistemas financieros inclusivos que sean autosuficientes en su funcionamiento y presten servicio a los más vulnerables, especialmente a las mujeres, los jóvenes y los pobres, ampliando el alcance de la microfinanciación del Organismo y diversificando la gama de productos;
- e) Mejorar la formación profesional y técnica para ayudar a los refugiados, en particular a los grupos vulnerables, a tener acceso a empleos decentes y productivos adaptando los cursos impartidos para adecuarlos mejor a las exigencias del mercado de trabajo y utilizando más eficazmente las instalaciones existentes;
- f) Rehabilitar las viviendas extremadamente insalubres, identificando a los refugiados más vulnerables como prioridad y centrándose en adecuar las viviendas en peores condiciones a las normas mínimas. Se adoptará un enfoque con dos perspectivas: la integración de la rehabilitación de viviendas en los planes generales de mejora de los campamentos y la rehabilitación prioritaria de las viviendas en peores condiciones;
- g) Desarrollar y reforzar una red de contactos a todos los niveles con las autoridades pertinentes y comunicar a esas autoridades de forma sistemática los casos concretos de violaciones de los derechos de los refugiados de Palestina;
- h) Defender los derechos de los refugiados de Palestina a nivel bilateral y multilateral y con el fin de cumplir los aspectos relevantes del derecho internacional;
- i) Desarrollar e impartir cursos de capacitación sobre políticas de derechos humanos e instrucción para los profesores a fin de fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos en las escuelas del Organismo;
- j) Fortalecer la capacidad institucional de las organizaciones dirigidas por los refugiados para promover y facilitar la acción comunitaria;

k) Respetar las normas internacionales aplicables en lo que se refiere al registro y la determinación de la idoneidad para recibir los servicios del OOPS.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

302 (IV)	Ayuda a los refugiados de Palestina
2252 (ES-V)	Asistencia humanitaria
2656 (XXV)	Creación del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
3331 (XXIX) B	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
66/72	Asistencia a los refugiados de Palestina
66/73	Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores
66/74	Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
66/75	Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos